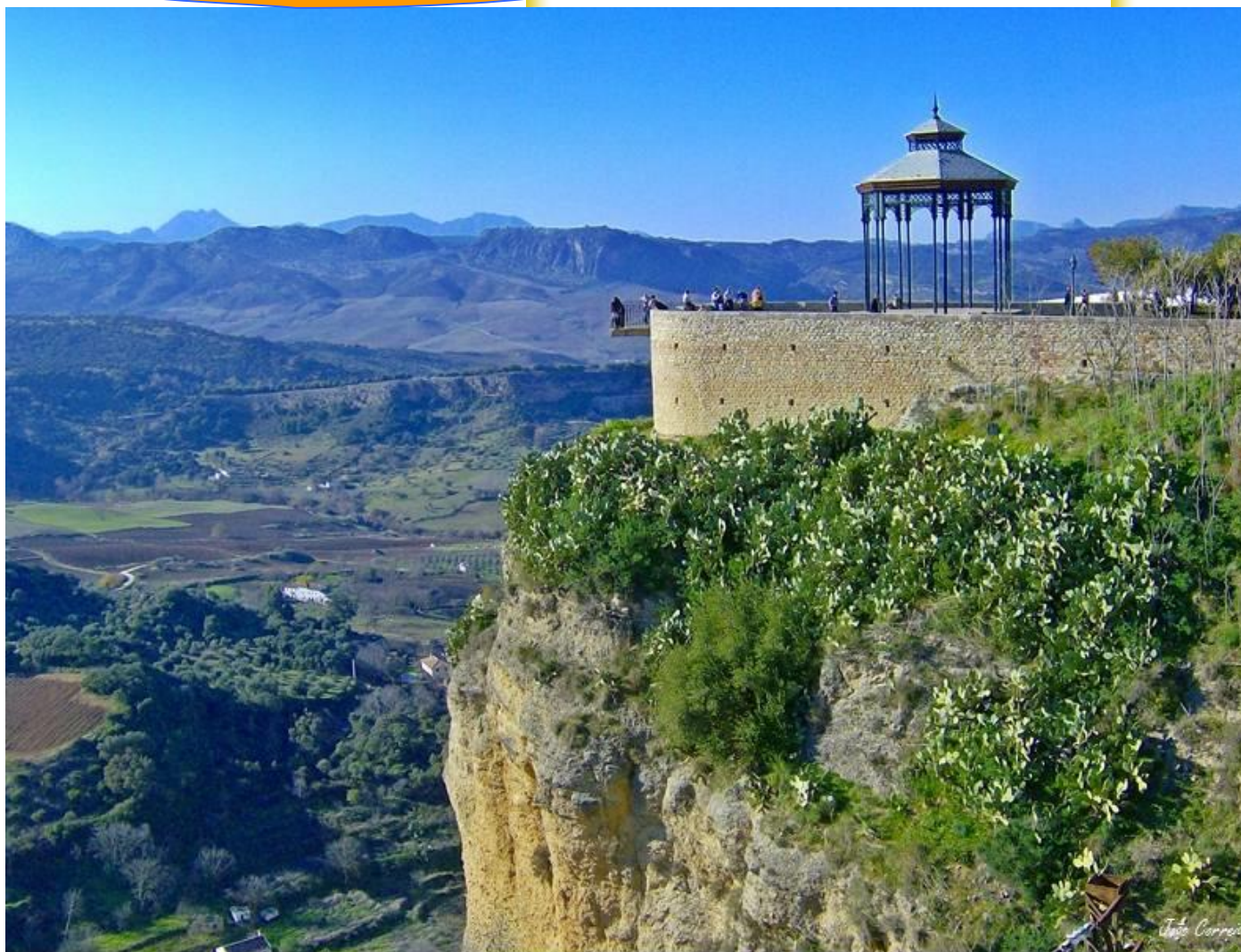
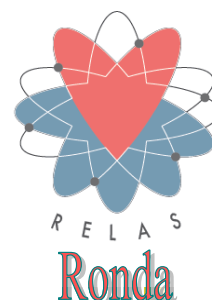




Perfil de Salud *Ronda*



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RONDA



Perfil de Salud – I Plan Local de Salud de Ronda



Índice

Introducción y Contextualización

1. **FASE INICIAL.** “Estableciendo las bases”

1.1. Nuevos paradigmas de salud.

1.2. ¿Qué es el Plan Local de Salud de Ronda?

1.3. Grupo de Trabajo y Metodología

1.4. Fases del Plan Local de Salud de Ronda

1.5. Participación Ciudadana y Comunicación

2. **PERFIL LOCAL DE SALUD.** “Analizando la situación”

2.1. ¿Quiéres somos y Cómo somos? Indicadores Demográficos.

2.2. ¿En qué entorno vivimos? Indicadores de Medioambiente

2.3. ¿Cómo vivimos? Indicadores Económicos y Sociales

2.4. ¿De qué enfermamos? Indicadores sanitarios.

2.5. Necesidades sentidas por la población (Grupos focales)



*Salud y paz, peñascos, montes, breñas,
arboledas, corrientes;
salud, paz y alegría,
nobleza, amigos, sangre, patria mía*

Vicente Espinel (*Ronda , 28 de diciembre
de 1550*)



1. FASE INICIAL. "Estableciendo las bases"

1.1. Nuevos paradigmas de salud.

«La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.»

OMS. (La definición no ha sido modificada desde 1948.)

Durante mucho tiempo la salud y la enfermedad han sido consideradas como binomio indisoluble, cara y cruz del bienestar individual, positivo y negativo de la calidad de vida. La salud referida como ausencia de enfermedad y la enfermedad entendida pues como carencia de salud.

Actualmente sabemos que estas aceptaciones resultan limitadas, que no se ajustan a la pluralidad de experiencias relacionadas a estar sano o sana, o padecer enfermedad. Es este contexto el que llevó a la **OMS a proponer una definición de la salud en términos de consecución del más elevado nivel de bienestar físico, mental y social y de capacidad de funcionamiento que permiten los factores sociales y ambientales donde se inserta el individuo y la colectividad.** Una definición esta que intenta superar la mirada biologicista de la enfermedad, y que nos lleva a considerar que para mejorar los niveles de salud de la población no resulta suficiente con incidir en las políticas sanitarias.



Los documentos “Salud para Todos en el año 2000” de la OMS y la Carta de Ottawa, pasan a ser un marco prioritario para poner en valor la implantación de políticas y estrategias de ámbito local, orientadas a promover la salud de la población así como a reconocer el papel fundamental que deben cumplir los gobiernos municipales en estas.

La salud es uno de los pilares del bienestar de una comunidad y la base para el desarrollo pleno de las personas. Las autoridades políticas y sanitarias tienen el deber, de preservar su protección, y por lo tanto deben hacer uso de todos aquellos instrumentos y herramientas a su alcance con el objetivo de acercarse a un objetivo claro: cuidar y mejorar la salud de la ciudadanía.

Las condiciones socioeconómicas, culturales y ambientales repercuten en la vida de las personas, en sus relaciones sociales, en sus redes de solidaridad, por tanto circunscribirnos a una idea de salud que quede acotada por aquello sanitario se plantea, a priori, como reduccionista. Efectivamente, la salud se ve mediada por una multiplicidad de determinantes de distinta índole, si nuestro fin consiste en mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de Ronda el objetivo que hay que marcarse no se reduce a menguar el índice de prevalencia de las enfermedades más comunes, o no sólo eso, nuestra línea en el horizonte es alcanzar un mayor bienestar en la población, un concepto que debe entenderse como relativo, dinámico y multidimensional.



1.2. ¿Qué es el Plan Local de Salud de Ronda?

"El objeto del Gobierno es la felicidad de La Nación, puesto que el fin de toda sociedad política no es otro que el bienestar de los individuos que la componen."

Art. 13. Constitución de Cádiz de 1812

Marco legal

*El artículo 43 de la **Constitución Española** reconoce en su apartado 1 el derecho a la protección de la salud y en su apartado 2 establece que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios*

*El **Plan Local de Salud** es el instrumento básico que recoge la planificación, ordenación y coordinación de las actuaciones que se realicen en materia de salud pública en el ámbito de un municipio o de una mancomunidad de municipios*

La elaboración, aprobación, implementación y ejecución de este plan corresponden a los municipios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

LEY 16/2011, de 23 de diciembre De Salud Pública De Andalucía

Es obligación de los poderes públicos velar por la condiciones de salud de sus ciudadanos/as, resolviendo aquellas cuestiones que más les interesan, bien globalmente o acercándose a los colectivos sobre los que más incide una problemática concreta. Contar con su opinión y escuchar sus preocupaciones y demandas permiten a los/as dirigentes un mayor conocimiento de sus necesidades y un mayor aprovechamiento de los recursos.



En definitiva, y siguiendo a la OMS, para un adecuado desarrollo de la salud comunitaria es necesaria la suma de las acciones de la población, los servicios de salud, las autoridades sanitarias y otros sectores sociales y productivos, encaminados al desarrollo de mejores condiciones de salud individual y colectiva.

En este nuevo marco se inscribe la acción local en salud, en la que son los Ayuntamientos, representantes directos de los ciudadanos, los llamados a liderar y coordinar las actuaciones de los diferentes sectores, tanto públicos como privados, contando con la ciudadanía, para proteger la salud de la población, cuidando su entorno medioambiental (agua potable, salud alimentaria, residuos, etc.) así como promoviendo estilos de vida saludables, para conseguir una mejor calidad de vida, más sana.



El árbol que identifica la acción local en salud evoca la simbología del árbol de la vida e incorpora en su copa distintas hojas que se asocian con los diferentes factores que determinan la salud a lo largo del proyecto vital de las personas. Representa la suma de los diferentes eventos que transcurren por entornos físicos y sociales, generalmente muy diversos, a lo largo de la vida.

En este contexto se establecen y desarrollan las redes locales de acción en salud, R.E.L.A.S., que trabajan para la mejora de la salud de la población del municipio, con la vocación de perdurar en el



tiempo y según un proceso de planificación que se concreta en un instrumento clave: el **Plan Local de Salud**.

El Plan Local de Salud, como herramienta de planificación imprescindible para la acción local en salud en las entidades locales, representa una nueva forma de hacer, e incorpora las respuestas a los principales problemas y situaciones de riesgo en la localidad mediante acciones concretas y específicas.

En este contexto nace el Plan Local de Salud de Ronda, que pretende ser un instrumento eficaz en manos de la Administración Local para poder llevar a cabo y potenciar políticas saludables en el municipio. Un Plan de Acción que organiza, ordena y señala las líneas y acciones prioritarias de intervención con la finalidad de mejorar la salud y la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas desde una perspectiva global e integral, fundamentado en tres pilares básicos: la prevención, el mantenimiento de la salud y la subsanación de problemas.

El plan municipal que se presenta a continuación, así como la diagnosis de salud en la que ese se asienta, se han fundamentado en dos pilares básicos: Una concepción multisectorial de la salud y la implicación ciudadana en su elaboración. Partiendo de esta premisa se ha instado a la participación directa de los agentes sociales y de los ámbitos profesionales más representativos de la sociedad de Ronda a formar parte de un proceso de trabajo dinámico y abierto, mediante la suma de esfuerzos, la escucha activa de todas las opiniones y la integración de la diversidad de aportaciones, buscando el consenso, la cooperación y el trabajo en red.



1.3. Grupo de Trabajo y Metodología

El municipio de Ronda, como tantos otros, lleva mucho tiempo haciendo hincapié en la implementación de políticas municipales que promuevan la salud integral de sus habitantes. Las Delegaciones de Salud, Servicios Sociales, Igualdad, Educación, Cultura, Participación Ciudadana... Vienen trabajando en acciones concretas para lograr incidir en la mejora de las condiciones de salud de la población, mediante la creación de entornos físicos y sociales saludables y accesibles. Desde las diferentes áreas municipales se trabaja de manera transversal y coordinada en la creación de las mejores condiciones estructurales del municipio y en optimizar las condiciones de vida de los habitantes de Ronda, promoviendo estilos de vida y comportamientos individuales y colectivos más saludables, luchando contra las enfermedades y potenciando las condiciones de salud.

Desde el área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga se ha elaborado un Perfil Local de salud del municipio de Ronda. El reto ahora es convertir ese estudio en un plan de trabajo real que se planteará como gran objetivo convertir a Ronda en un municipio más habitable y más saludable. Había que aunar esfuerzos, juntar voluntades y obtener compromisos de instituciones, asociaciones, colectivos y ciudadanía que permitieran la elaboración de un proyecto claro, definido, oportuno y realista.

Para lograr todo ello, se proponen en este Plan de Salud una serie de objetivos, metodologías y actuaciones que puedan convertirse en el eje sobre el que gire todo el proyecto, garantizando en todo momento que la población concreta a las que se dirigen las acciones



aquí propuestas debe tener un papel activo en la implementación de las mismas. Para que este plan logre incidir en la población tendremos que fijarnos objetivos en el medio-corto plazo.

El Plan Local de Salud que se presenta a continuación, así como la diagnosis de salud en la que este se asienta, se han fundamentado en dos pilares básicos: una concepción holística de la salud, y la implicación ciudadana en su elaboración.

El propio concepto de ciudad saludable así como el programa en sí del Plan de Salud involucra en el bienestar de la ciudadanía no solamente los departamentos municipales implicados, en este caso la Concejalía de Salud, sino también y de manera transversal todas las Concejalías del Ayuntamiento de Ronda, así como el tejido asociativo local, los actores institucionales (educación, bienestar...), los medios de comunicación y la población en general. Esta ciudadanía que pasa a ser simultáneamente artífice y población destinataria del Plan es una ciudadanía plural y conocedora de su entorno. No olvidemos que, sea esta asociada o no, participa y tiene su propia percepción del contexto que le rodea, conoce su población, sabe lo que le preocupa del estado de salud de sus vecinos y vecinas, pero además es usuaria de unos servicios de salud locales, unos servicios a los que accede con más o menos facilidad, de los cuales tiene una visión propia. Es todo esto lo que hace de ella un agente capaz de detectar problemáticas, de identificar elementos a mejorar, de poner en valor las oportunidades que la localidad ofrece, y es por el reconocimiento de todas estas cualidades que el Plan de Salud de Ronda ha apostado por la participación ciudadana.



Grupo Motor

En el marco de desarrollo de la Acción Local en Salud, para propiciar la Red Local en Salud y su funcionamiento, se constituye un Grupo Motor, coordinado por el gobierno local responsable de su desarrollo, compuesto por representantes del gobierno local, el sector salud y aquellos otros, tanto del ámbito institucional como participativo, designados por el Ayuntamiento por su mayor vinculación a los problemas y riesgos de salud locales.

La coordinación del grupo le corresponde a la Alcaldía o persona en quien se delegue, en este caso el Concejal de Salud, a su vez se ha designado a una persona que actúe como secretario/a técnico/a del mismo, a efectos de garantizar su organización.

El Grupo Motor tiene una composición flexible no personalizada, siendo capaz de asumir una serie de funciones concretas, entre otras:

- Coordinación del diseño, planificación y dinamización del PLS.
- Coordinación de los grupos de trabajo.
- Interlocución con los dirigentes.
- Consulta de necesidades, expectativas y propuestas de la ciudadanía.
- Búsqueda compartida de recursos y su gestión.
- Visión global de los recursos disponibles para optimizar y no duplicar.
- Integración de los recursos de las Instituciones y otras Entidades.
- Evaluación global del PLS.



El Grupo Motor parte de la confluencia de los tres sectores implicados: los responsables políticos, el personal técnico y la ciudadanía, de la manera en que se establezca el reparto de funciones entre éstos dependerá el funcionamiento y la eficacia del grupo.

1.4. Fases del Plan Local de Salud de Ronda:

Nuestro Plan Local de salud contempla las siguientes fases: La diagnosis, la etapa propositiva, la puesta en marcha Plan local de Salud de Ronda y Evaluación Plan Salud

1.4.1. Perfil de Salud

Antes de actuar el objetivo principal ha sido elaborar una fotografía de la situación de partida, una descripción del Estado de salud de la ciudad de Ronda, este objetivo se ha conseguido gracias a dos premisas fundamentales:

- Por un lado la recogida de información existente sobre los diferentes indicadores demográficos, económicos, sociales y sanitarios propios de la localidad, un procedimiento que nos ofrece una información, cuantitativa, sobre quines somos la gente de Ronda, fundamentado en el análisis de los datos y la información secundaria
- Por otro lado, una estrategia que considera a la ciudadanía como agente social imprescindible en la valoración del estado de salud de la localidad, que nos ofrece una información cualitativa sobre la percepción de las personas que aquí habitan, que recoge sus discursos, sus perspectivas tanto de las asociaciones y de los profesionales que ejercen en el municipio, como del personal técnico de la gestión municipal, y también de la ciudadanía no asociada.



1.4.2. Priorización y elaboración del Plan de Acción:

Una vez concluida la fase de análisis de la realidad de Ronda a través de los datos demográficos y de los grupos focales se procede a la elaboración de un listado de problemáticas distinguidas por sectores, el listado de ítems identificados como problemas de salud en Ronda, coordinado por el grupo motor y con la participación de profesionales, personal técnico, miembro de asociaciones, expertos.... Con la voluntad de promover la participación de los distintos agentes sociales en la determinación de las necesidades y prioridades más urgentes en nuestra localidad.

Tras la determinación de necesidades y priorización de las mismas se acotan las áreas en las que operará el Plan de Salud de Ronda, para ello se convierten estas problemáticas destacadas en objetivos a alcanzar que serán las directrices orientadoras de las líneas de acción del Plan Local de salud

1.4.3. Aprobación y puesta en marcha del I PLS de Ronda:

Una vez aprobado el Plan Local de Salud por el pleno municipal, el Ayuntamiento de Ronda, se suma a la estrategia RELAS y asume el compromiso de liderar, dinamizar y propiciar la cohesión de las instituciones y agentes sociales para la ejecución de las acciones relacionadas con la salud.

La implementación de las distintas líneas de acción se desarrolla anualmente a través de Agendas que se elaboran anualmente con el fin de alcanzar el máximo beneficio de la cambiante realidad que vive el municipio y adaptar las actuaciones y actividades a las distintas realidades sociales y económicas.



1.4.4. Evaluación y Seguimiento del Plan Local de Salud

La evaluación y seguimiento del Plan son continuos e inherentes al desarrollo del propio plan y tienen en cuenta entre otros los siguientes aspectos fundamentales:

- Recursos materiales y humanos movilizados para ejecutar el Plan
- Programas y actividades derivados del Plan así como la cantidad y características de la población participante en este
- Los resultados referentes a la mejora de la calidad de vida que se otorguen en parte a la ejecución del Plan
- Asociaciones involucradas y participantes en la dinámica del Plan de Salud.

En el presente documento en el capítulo de líneas estratégicas se incluyen indicadores a considerar en el seguimiento y evaluación de las actuaciones a desarrollar que a priori resultan idóneas para evaluar los objetivos que aquí nos marcamos, aunque es una herramienta flexible que se irá acomodando a las acciones concretas que realmente se realicen.

1.5. Participación Ciudadana y Comunicación

Compartir y dar a conocer las actuaciones que se hacen desde el Plan de Salud resulta un reto, ya que una buena comunicación puede facilitar la comprensión de las innovaciones y hace posible el acuerdo con los distintos actores implicados, si realmente la participación ciudadana es nuestro objetivo.



Por tanto, la comunicación debe incorporarse como un componente más del programa a desarrollar.

- La comunicación es un factor fundamental para obtener resultados tanto cualitativos como cuantitativos para la completa realización del Plan.
- Para sensibilizar y concienciar a la población sobre los problemas existentes en el municipio y las posteriores actuaciones creadas para su solución necesitamos una información masiva a la misma.
- La difusión de la información fomenta el compromiso entre los actores implicados, inculcándoles la responsabilidad de llevar a cabo las actuaciones que han sido citadas.
- La comunicación debe formar parte de una de las estrategias para conseguir la implementación de la RED y la realización del Plan.

El proceso de comunicación consistirá en:

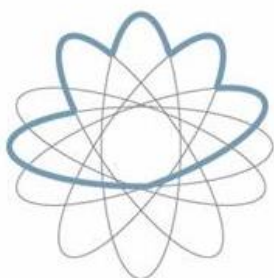
- Utilizar los medios presentes disponibles para llegar a la población.
- Utilizar una comunicación con mensajes precisos, concretos y con los canales de comunicación adecuados.
- La plena efectividad de los mensajes vendrá dada por la utilización de "mensajeros" (transmisores de mensajes) con credibilidad e influencia sobre cada población diana concreta: grupo de iguales, referentes claves, personalidades públicas, etc. (Por ejemplo en difusión concurso de Logo para el Plan local que se ha utilizado la red de Corresponsales juveniles, además de notas de presa, radio, folletos....)



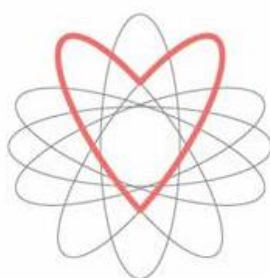
Fruto del concurso el logo ganador y por tanto que representa al PLS de Ronda es



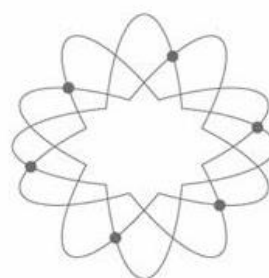
CONCEPTOS



ACCIÓN



SALUD



RED

Partiendo de los conceptos implícitos en las siglas de la organización (RELAS) y apoyándonos en la construcción geométrica propuesta a base de elipses giradas, se llega a un resultado final en el que a simple vista se identifican las ideas representativas de la misma:

- Una red cerrada de varios nodos, que corresponde con la idea de colaboración entre los distintos organismos que intervienen en RELAS.
- Una mano invertida apoyada en la geometría inicial propuesta que simboliza la importancia de la acción y concienciación de la población.
- El elemento más importante: un corazón en primer plano apoyado también en la geometría que se identifica con el concepto de salud.
- Del mismo modo, se busca una simplicidad en el logotipo, solo 3 colores y un trazado simple, que permita su rápida lectura y su fácil identificación.

Por último, las herramientas básicas empleadas en el plan de comunicación están siendo las siguientes:



- Notas de prensa: para puesta en marcha del proyecto y firma de convenio.
- Dossier de prensa: recopilando noticias relacionadas
- Participación actos: Jornadas, Seminarios, Cursos, etc. para la difusión de la Red Local y del Plan Local de Salud.
- Difusión en televisión local, programas de radio y páginas WEB con difusión de las distintas actividades y divulgación de los temas tratados.